



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Q., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la comunicación del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío, se procedió a verificar el presente trámite ejecutivo de alimentos, encontrando que se encuentra vigente cautela sobre bienes inmuebles denunciados de propiedad del señor Jhon Alexander Foronda León, situación que conlleva a que la medida solicitada surta efectos y sea tenida en cuenta en el momento procesal respectivo.

Así las cosas, se dispone comunicarle al Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Calarcá, Quindío que la medida de remanentes solicitada surte efectos, la cual le será comunicada en la etapa procesal oportuna.

De otro lado, revisado el expediente se evidencia que visible en el ordinal 18 obra constancia de remisión del link del expediente al secuestre, sin embargo, no se evidencia el informe sobre el estado de los bienes objeto de cautela, así las cosas, se requiere al auxiliar judicial designado, Javier Porfirio Bueno Sánchez, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto, allegue el informe respectivo.

Por el Centro de servicios Judiciales, líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a94c3fa59ee71a5048e17eedd3ee5e7623f7bf40bf0933f09eddb4d630a177

Documento generado en 12/10/2021 10:25:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**